



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 000332-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4588037 - 13]**

**VISTO:**

El Memorando N° 000345-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4588037-11] de Dirección Ejecutiva; el Oficio N° 000001-2023-GR.LAMB/HRL-CCCAS [4588037-10] del Comité de Evaluación para el Proceso de Contratación del Personal de Salud bajo el régimen Contratación Administrativa de Servicios CAS - Decreto Legislativo N° 1057, en el marco del Artículo 27° de la Ley N° 31538, el Informe Legal N° 000059-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-UAJ [4588037-12] de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, de fecha 03 de febrero de 2017, se aprobó la Directiva Administrativa y modificatorias, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, con el objeto de garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, el artículo 27° de la Ley N° 31538-Ley que Aprueba Créditos Suplementarios para el Financiamiento de los Gastos Asociados a la Emergencia Sanitaria producida por la COVID-19, la reactivación económica, y otros gastos de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, y dicta otras medidas, autorizó la incorporación de recursos vía crédito suplementario a favor del Ministerio de Salud, del Instituto Nacional de Salud, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, para financiar el fortalecimiento de la capacidad resolutive y mejorar la respuesta sanitaria de los establecimientos de salud a nivel nacional, a través del cierre de brechas de recursos humanos en salud en los establecimientos del primer, segundo y tercer nivel de atención, mediante la contratación de personal, bajo los alcances del régimen del Decreto Legislativo N°1057;

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM-Decreto Supremo por el cual se establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contrataciones Administrativas de Servicios, para todas las entidades públicas del Estado; el numeral 3.1 del artículo 3° del citado Decreto Supremo N° 075-2008-PCM establece que para suscribir un Contrato Administrativo de Servicios las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las siguientes etapas: preparatoria, convocatoria, selección, suscripción, registro de contrato;

Que, según Resolución Ministerial N° 387-2023/MINSA, se aprueba el Documento Técnico: Lineamientos generales para el desarrollo de los procesos de contratación de personal destinados a cubrir registros vacantes en el AIRHSP, creados en el marco del art. 27° de la Ley N°31538, que tiene como finalidad establecer pautas generales orientadas a ser consideradas obligatoriamente en el desarrollo de los procesos de contratación de personal bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios, regulado por el Decreto Legislativo N°1057, destinados a continuar con el fortalecimiento de la capacidad resolutive y mejorar la respuesta sanitaria en los establecimientos de salud a nivel nacional, mediante el cierre de brechas de recursos humanos en salud;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000314-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4588037-9] de fecha 16 de mayo de 2023, se resuelve CONFORMAR el Comité de Evaluación para el Proceso de Contratación del Personal de Salud bajo el régimen Contratación Administrativa de Servicios CAS - Decreto Legislativo N° 1057, en el marco del Artículo 27° de la Ley N° 31538;

Que, con Oficio N° 000001-2023-GR.LAMB/HRL-CCCAS [4588037-10] de fecha 22 de mayo de 2023 el Presidente de la Comisión encargada de llevar a cabo el Concurso Público CAS N° 001-2023 del Hospital Regional Lambayeque solicita la aprobación de bases que se adjuntan al presente para continuar con el trámite respectivo;

Que, con memorando del visto, Dirección Ejecutiva solicita que la Unidad de Asesoría Jurídica emita



## RESOLUCION DIRECTORAL N° 000332-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4588037 - 13]

informe legal y posterior acto resolutorio para la aprobación de bases del proceso de contratación de personal CAS N° 001-2023;

Que, con Informe Legal N° 000059-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-UAJ [4588037-12] la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica considera que deben aprobarse las bases administrativas del Concurso Público CAS N° 001-2023 del Hospital Regional Lambayeque y se proyecta el acto administrativo pertinente;

Estando a lo actuado, con la visación de la Oficina de Administración y la Unidad de Asesoría Jurídica, así como en el uso de las facultades conferidas a la Unidad Ejecutora Hospital Regional Lambayeque mediante Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR, el Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR y, Resolución Ejecutiva Regional N° 000012-2023-GR.LAMB/GR [4438363-3];

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** las Bases para el Proceso de Contratación del Personal de Salud bajo el régimen Contratación Administrativa de Servicios CAS - Decreto Legislativo N° 1057, en el marco del Artículo 27° de la Ley N° 31538.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los integrantes de la Comisión encargada del Procedimiento de Reasignación antes señalado y **AUTORIZAR** su publicación en la página Web Institucional para su conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Firmado digitalmente  
CARLOS MARTIN PRETEL NAZARIO  
DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE  
Fecha y hora de proceso: 23/05/2023 - 15:46:53

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ADMINISTRACION HRL  
JOSE LORENZO ROJAS CALDERON  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - HRL  
23-05-2023 / 15:43:57

- UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA  
KELLY EMPERATRIZ MARINO AGUILAR  
JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA  
23-05-2023 / 15:41:12